

ACUERDO DE CONCEJO N° 022 -2010-MDJLBYP

José Luis Bustamante y Rivero, 15 de febrero del 2010

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 003-2010-MDJLBYP de fecha 09 de febrero del 2010, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Dictamen Legal N° 033-2010-GAL/MDJLBYP, pone a consideración la Renovación del Convenio de Uso Temporal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la Institución Educativa Mixta "Nuestra Señora de la Paz", el Pleno del Concejo debate dicho punto haciendo la aclaración que en el Artículo Quinto numeral 2 se cambie y consigne "El Colegio en contraprestación se compromete a donar el monto de S/. 1000.00 (mil Nuevos soles), el cual deberá ser depositado en caja de la Municipalidad y será destinado para el mantenimiento del complejo deportivo por parte de la Municipalidad".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto POR MAYORÍA de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 003-2010-MDJLBYP y con la dispensa de Lectura de Acta.

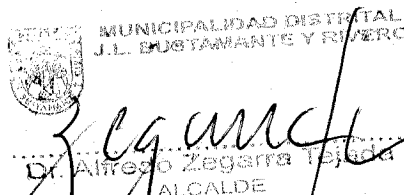
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Renovación del Convenio de Uso temporal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la Institución Educativa Mixta "Nuestra Señora de la Paz", obligándose a las partes el fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente Acuerdo debiendo informar a la Gerencia Municipal de las acciones realizadas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal(exp.)
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000255

MUNICIPALIDAD D. B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
17 FEB 2010
Nº: _____
FOLIO: _____
FOLIO: _____

pio *AS*